

alos quatro diputados, Repartiendo a los Venenos de
dha, Poblacion sus juntas a los de esta villa
concurante.....

Aguada del Pauton ^{ante Ayuntamiento,} Don S.^a D.^o Alonso Ramon Canovas

medico que ha sido de estado en la ciudad de Logron de un

dia Doce hasta el Bente y cinco de un mes en la compra

de trigo para el Panto dicha villa; ahallado la necesidad

que la Aguada del Pauton Pagan de un con el fofal

tando a la ymbiterada costumbre de aquellos con, nos e

han Arrendado por tiempo de un año, y teniendo que

practicar ciertas diligencias sobre este punto y

siendo merecer para ello la Real Provision del Real

consejo de las Indias, necesaria y de testimonio

a la Letra del cabildo de Logron, Botos y decre

tos que en este punto se hayan celebrado; Pide

al S.^a Juez lo mande dar así a los ^{nos} de Ayuntamiento:

La misma haz presente a la villa, esta Pueblo de

por el capitulo Primero de la Ordenanza de Ma

didat, que esta villa tiene, que en caso de no haber

Doctores en dha, Aguas por dho, tiempo de un año,

Se guarde el estilo de Logron, que es a la

